TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA USO DEL PERSONAL OPERATIVO DEL PUNTO DE CONTROL "BAYOVAR" DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA PIURA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de alquiler de Dos (02) SERVICIOS HIGIÉNICOS diferenciados (hombre y mujer), para ser utilizado por el personal operativo del Punto de Control "BAYOVAR" de la Unidad Desconcentrada de Piura.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2023, Meta 005: Actividad: AOI00134600527: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad, brindar al personal de fiscalizadores que labora en el Punto de Control Bayóvar, la disponibilidad de uso de DOS (02) BAÑOS independientes, diferenciados para hombres y mujeres. Asimismo, dicho requerimiento se gestiona en el marco de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial y para las unidades desconcentradas, en lo siguiente:

Artículo 58.- Gerencia de Articulación Territorial

g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.

i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

Artículo 60º Unidades Desconcentradas.

a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

b) Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.

c) Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2023 15:11:53 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2023 18:18:42 -05:00

d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo con la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.

e) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.

f) Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.

.

5. ANTECENTES:

5.1. Decreto Supremo N°006-2015-MTC que aprueba el ROF - Reglamento de Organización de Funciones de la SUTRAN, establece en sus artículos 59° y 60° que las Unidades Desconcentradas son las Unidades Orgánicas encargadas de las acciones de prevención,fiscalización y supervisión del cumplimiento de la normativa en materia de transportede tránsito, servicios complementarios y de vehículos en el ámbito de competencia dela SUTRAN; realizando su función en coordinación con los demás órganos de línea yGobiernos Sub nacionales.

5.2. Mediante el Informe D000110-2023-SUTRAN-UDP, de fecha 12 de mayo 2023, la Unidad Desconcertada Piura, sustenta la necesidad de servicios higiénicos diferenciados para el Punto de Control Bayóvar; deficiencia que fue observada por la SUNAFIL, en su última visita de inspección realizada el 24 de abril 2023 a dicho punto de control.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1. **Objetivo General**

Contratar a un proveedor con personería natural o jurídica, que brinde el servicio de alquiler de baños para uso del personal de fiscalizadores del Punto de Control "BAYOVAR" de la Unidad Desconcentrada de Piura, que permita brindar a dicho personal operativo, de adecuadas condiciones laborales para el cumplimiento de las funciones de fiscalización asignadas a la Entidad.

6.2. **Objetivo Específico**

- Brindar bienestar al personal operativo del Punto de Control "Bayóvar" de la Unidad Desconcentrada Piura.
- Evitar la interrupción por tiempos prolongados de las acciones de fiscalización del personal operativo del Punto de Control "Bayóvar", al disponer de baños cercanos al área de trabajo.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Contratación del servicio de alquiler de baños portátiles para los Puntos de Control de la Unidad Desconcentrada Lima de la Gerencia de Articulación Territorial deberá considerar como mínimo las siguientes características:

7.1. **UBICACIÓN DE LOS BAÑOS.**

- El servicio comprende el alquiler de dos (02) baños independientes, diferenciados para hombres y mujeres, para uso del personal del Punto de Control Bayóvar de la Unidad Desconcentrada Piura, por tal motivo deberá ubicarse dentro de **un perímetro máximo de 500 metros** de distancia del Punto de Control Bayóvar.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2023 15:12:18 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2023 18:19:00 -05:00

7.2. **CANTIDAD DE BAÑOS REQUERIDOS.**

UNIDAD DESCONCENTRADA	LUGAR	BAÑO PARA HOMBRES	BAÑO PARA MUJERES	TOTAL DE BAÑOS
PIURA	**PUNTO DE CONTROL BAYOVAR**	**1**	**1**	**2**

7.3. **CARACTERISTICSA MINMAS DE LOS BAÑOS**

- Puertas independientes a la vía pública.
- Buen estado de conservación y mantenimiento.
- Tener inodoros operativos.
- Tener duchas operativas
- Tener lavamanos operativos
- Portarrollos
- Tacho de basura
- Disponibilidad continua de agua potable.
- Sistema de desagüe publico o pozo séptico operativo.

7.4. **PROCEDIMIENTO**

- El contratista efectuará la entrega de los baños mediante un **Acta de Entrega de Baños**, el cual estará suscrita por el Contratista y el representante de la Unidad Desconcentrada Piura designado para la supervisión y control.
- En dicho Acta se deberán detallar las condiciones de la infraestructura, así como o el inventario de equipos y accesorios con los que disponen los baños alquilados, especificándose sus respectivos estados de conservación.
- El contratista estará a cargo del pago de Impuestos Predial y arbitrios
- El contratista estará a cargo de los pagos de servicios de luz y agua.
- Los gastos por fallas estructurales de los baños, en el caso que LA ENTIDAD deba realizar alguna reparación urgente, ésta será comunicada de inmediato a EL CONTRATISTA y el gasto generado deberá ser reembolsado a LA ENTIDAD con excepción de los gastos generados por el mal uso de ésta.
- El Contratista deberá brindar facilidades para el acondicionamiento y o modificaciones de los baños, en caso sea necesario para su correcto funcionamiento y actividades de la SUTRAN.
- El Contratista deberá efectuar las coordinaciones para las reparaciones y/o pagos mensuales, directamente con la Unidad Desconcentrada de Piura, a quién deberá hacer entrega mensualmente del comprobante de pago emitido por la SUNAT.

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

8.1. **Del Postor**

- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ Contar con RNP de corresponder.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado conforme lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado – LCE.
- ✓ Ser propietario del inmueble o ser representante legal (En caso el inmueble se encuentre arrendado por otra persona, esta deberá adjuntar la documentación que acredite el vínculo contractual con el propietario del inmueble por el tiempo que se brindará el servicio a **SUTRAN**).

8.2. **Acreditación:**

- ✓ Presentación de Carta Poder simple del propietario del inmueble, u otro documento que acredite propiedad/posesión sobre los baños, materia del presente servicio de alquiler.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2023 15:12:27 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2023 18:19:21 -05:00

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de alquiler de baños tendrá un plazo de **ciento ochenta (180) días calendarios**, que serán contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el Acta de Entrega de los baños.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en el inmueble, que contenga dos (02) baños destinados al uso del personal del Punto de Control "Bayóvar" de la Unidad Desconcentrada Piura; **en un perímetro máximo de 500 metros** de distancia de dicho Punto de Control, ubicado en:

ITEM	UNIDAD DESCONCENTRADA	LUGAR	PROVINCIA	DISTRITO	UBICACIÓN	LATITUD	LONGITUD
1	PIURA	Punto de Control Bayovar	PIURA	CATACAOS	PE-1N KM 984 Panamericana norte -Peaje BAYOVAR	-5.2890300	-80.6162150

11. FORMA DE PAGO

Se efectuará en soles, de manera mensual en SEIS **(06) armadas**, dentro del plazo de quince (15) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

Cabe precisar que, la documentación para el pago deberá ser presentada a la oficina de la Unidad Desconcentrada de Piura Mz. C Sub Lote 6-C1, C2 y B1 - Prolongación Av. Fortunato Chirichigno - Urb. San Eduardo, distrito de Piura, provincia y dpto. Piura, o a través de http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-de-partes- virtual.html.

Para efectos de pago, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial.
- Comprobante de pago Autorizado por la SUNAT.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuentainterbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Gerencia de Articulación Territorial será encargada de dar conformidad al servicio, previo informe de conformidad emitido por la Unidad Desconcentrada Piura, en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** de recibida la documentación.

13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado, en la prestación del servicio por cada día, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UIT´s el monto máximo equivalente es 5%, y del cálculo de estas:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde **F** tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: **F = 0.40**

b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2023 15:12:35 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2023 18:19:43 -05:00

b.1. Para bienes, servicios en general y consultorías: **F = 0.25.**
*b.*2. Para obras: **F = 0.15**

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos del contratista es un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la **SUTRAN** pueda accionar.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2023 15:12:47 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2023 18:20:11 -05:00